

## CONTENIDO

### **Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno**

De la Junta de Coordinación Política, por el que se propone al pleno de la Cámara de Diputados responder el requerimiento de información del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

## Anexo XI

**Martes 28 de febrero**



**ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESPONDER AL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, fracción V, Apartado A, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, 34, numeral 1, incisos b) e i) y 34 Bis de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 36, numeral 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y

**ANTECEDENTES**

- I. Que el día 27 de febrero de 2023, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notificó a esa Cámara de Diputados de los oficios TEPJF-SGA-OA-420/23 y TEPJF-SGA-OA-392/2023 mediante el cual se requiere a la Junta de Coordinación Política de este órgano legislativo remitir la captura de pantalla, la información que debían proporcionar los aspirantes a participar en el procedimiento para ocupar los cargos de una Consejera Presidenta o tres cargos de Consejeras y Consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral; así como remitir copia certificada de todos los formatos publicitados en el referido microsítio de la Cámara de Diputados, entre otros, la carta de solicitud del registro del curriculum vitae, carta protesta de decir verdad con las manifestaciones señaladas en el inciso g) numeral de la etapa primera de la convocatoria, de la carta de aceptación de las bases, procedimientos y actos derivados de la Convocatoria, así como cualquier otro que se tenga aprobado a utilizarse durante el procedimiento en relación con la información personal de las personas aspirantes. Información si alguna de la documentación requerida o formatos debe de ser proporcionados para el registro o trámite del procedimiento, se realiza la paridad de género y la manera u opciones que permite para que las personas aspirantes se identifiquen.
- II. Que el día de hoy el Director General de Asuntos Jurídicos, informó al Pleno del órgano de gobierno, respecto de un nuevo requerimiento de cuatro horas para atender el mismo, dictado por la Magistrada Janine Otálora Malassis, integrante de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través del oficio TEPJF-SGA-OA-2023, en el que se reitera la información arriba señalada.



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

## Junta de Coordinación Política

"La Legislatura de la paridad, la inclusión y la diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

- III. Que, en anterior sentencia por el que se resuelven los expedientes SUP-JDC-1479/2022 y acumulado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, revocó el acuerdo impugnado, vinculando a la Junta de Coordinación Política, a la Mesa Directiva; así como al Pleno de la Cámara de Diputados, a realizar diversas modificaciones a dicho acuerdo está imposibilitada para recibir información del Comité Técnico de Evaluación; lo anterior con la finalidad de salvaguardar la autonomía que le corresponde conforme al artículo 41 Constitucional.

Por lo anterior, se toma el siguiente:

### ACUERDO

**ÚNICO:** El Pleno de la Cámara de Diputados aprueba el acuerdo de la Junta de Coordinación Política para comunicar a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que como consta en la sentencia del 23 de diciembre de 2022, el Comité Técnico de Evaluación no está obligado a rendir informes a la Junta de Coordinación Política, por lo que dicho requerimiento de información no corresponde atenderlo a dicho órgano de gobierno, sino al Comité Técnico de Evaluación, que conforme al artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, goza de autonomía técnica en el ejercicio de sus funciones.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 28 de febrero de 2023.

**Dip. Moisés Ignacio Mier Velazco**

Presidente de la Junta de Coordinación Política y  
Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESPONDER AL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

## Junta de Coordinación Política

"La Legislatura de la paridad, la inclusión y la diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

**Dip. Jorge Romero Herrera**  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Acción Nacional

**Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez**  
Coordinador del Grupo Parlamentario  
Del Partido Revolucionario Institucional

**Dip. Carlos Alberto Puente Salas**  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Verde Ecologista de México

**Dip. Alberto Anaya Gutiérrez**  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido del Trabajo

**Dip. Jorge Álvarez Máynez**  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Movimiento Ciudadano

**Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro**  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido de la Revolución Democrática



**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xarriel Espinosa Cházaro, PRD.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Saraí Núñez Cerón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>